

—• CÁMARA DE COMERCIO • ACTIVOS DIGITALES

Regular sin perder competitividad

Cómo construir un marco para activos virtuales que proteja la integridad del sistema y haga de Panamá un destino atractivo

EXPOSITORES

Belisario Castillo Sáenz • Banco Aliado

Oliver Muñoz Esquivel • Quijano & Asociados

Regular o competir: **un falso dilema**



El reloj del GAFI

Panamá salió de la lista gris en 2023 y de la lista de alto riesgo de la UE en 2025. La evaluación GAFI de 2027 exigirá cumplir las Recomendaciones 15 y 16.



El costo de no regular

Sin licencia ni supervisión formal, los PSAV enfrentan cierres de cuentas bancarias y la actividad migra a canales P2P informales, fuera del radar.



El costo de sobrerregular

Capital mínimo desproporcionado, licencias lentas o reglas rígidas expulsan a emisores y proveedores hacia jurisdicciones más ágiles.

Tesis: la regulación bien diseñada no frena al mercado: la certeza jurídica es el producto que Panamá ofrece al inversionista.

Cómo regulan **nuestros competidores**



Unión Europea · MiCA

Régimen único aplicable desde diciembre de 2024: una licencia de proveedor (CASP) da pasaporte para operar en los 27 Estados miembros.



Estados Unidos · GENIUS Act

Ley federal de julio de 2025 para stablecoins de pago: reservas 1:1 en activos líquidos, emisores autorizados y supervisión de los reguladores bancarios.



Brasil · BCB y CVM

Resoluciones BCB 519-521, vigentes desde febrero de 2026: autorización previa y capital mínimo de R\$10.8 a R\$37.2 millones según la actividad.

Piloto DLT CVM (Res. 249/2026): 60 días de pruebas con tokens y datos ficticios para emisión, negociación, custodia y liquidación DvP; la CVM opera un nodo de solo lectura en tiempo real.

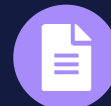
Panamá hoy: sin régimen de licencias para PSAV; la UAF supervisa obligaciones AML sin registro formal y cada banco aplica sus propios criterios.

Principios para regular **sin perder competitividad**



Proporcionalidad

Requisitos según el riesgo de cada actividad, con excepciones para minería, autocustodia y tokens utilitarios.



Neutralidad tecnológica

Se regula la función económica del activo (pago, dinero electrónico, inversión, utilidad, NFT, híbrido), no la tecnología.



Autoridad clara

La SMV autoriza el registro y supervisa a los PSAV; la SBP es competente en el registro de emisores de stablecoins.



Sandbox regulatorio

Un entorno controlado para probar modelos innovadores antes de exigir la licencia plena.

En el anteproyecto: estos principios se recogen en los Títulos I, II, IV y VII, integrados al régimen de valores y sin crear un sistema paralelo.

Las salvaguardas **que no se negocian**



Licencia obligatoria

Ningún PSAV debe operar sin licencia. Se propone la SMV como organismo de supervisión.



Separación patrimonial

Los activos de los clientes se separan del patrimonio propio del PSAV, que además debe divulgar los riesgos de la operación.



Transparencia fiscal

Panamá firmó el CARF de la OCDE en diciembre de 2025; el intercambio automático de información aún requiere norma interna.



Prevención de blanqueo

La Ley 23 de 2015 incorpora a PSAV y emisores como sujetos obligados, conforme a las Recomendaciones 15 y 16 del GAFI.

Dónde se gana **la competitividad**



Régimen fiscal claro

Exime del impuesto sobre la renta las operaciones no profesionales entre pares; los PSAV tributan según los arts. 694, 696 y 701 del Código Fiscal.



Remesas más económicas

Una infraestructura digital eficiente puede reducir el costo de las remesas, hoy entre 5% y 7% del monto enviado (Banco Mundial).



Reputación e inversión

Un marco alineado con el GAFI reduce el de-risking y fortalece la confianza de inversionistas y bancos corresponsales.



Talento y empleo digital

Atrae operadores, emisores y talento en blockchain, ciberseguridad y finanzas digitales que hoy se domicilian en otras plazas.

Ocho propuestas para el sector privado

01

Licencia con plazo cierto

Plazo máximo legal para que la SMV resuelva cada solicitud.

03

Sandbox desde el día uno

Operativo al entrar en vigor la ley, no años después.

05

Acceso a la banca

Guías para atender PSAV licenciados con enfoque de riesgo.

07

Transición razonable

Plazos de adecuación para quienes ya operan en Panamá.

02

Capital proporcional

Requisitos escalonados según actividad, volumen y riesgo.

04

Equivalencia internacional

Reconocer licencias de jurisdicciones con estándar similar.

06

Régimen fiscal estable

Reglas claras e implementación ordenada del CARF (OCDE).

08

Mesa público-privada

ABP, SMV, SBP, UAF y MEF revisando la norma. Con participación de la Cámara, ABP y APAMEC.

Regular bien es competir



Certeza que atrae capital

La seguridad jurídica atrae al capital serio; la ausencia de reglas solo atrae a quien busca evitarlas.



Estándar sin exceso

Cumplir las Recomendaciones 15 y 16 del GAFI antes de 2027, sin trasladar cargas pensadas para la banca tradicional.



Hub regional

Panamá puede capturar operadores, emisores y talento que hoy eligen otras jurisdicciones de la región.



Construcción conjunta

El sector privado y la Cámara de Comercio son clave para que la ley funcione en la práctica.

GRACIAS

Preguntas y Respuestas

Regular sin perder competitividad · Activos digitales en Panamá